

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20845 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se aprueba definitivamente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano en el entorno de la parcela ubicada en urb. el Gamonal, Avda. Morito Romero, 18 de San Pedro de Alcántara, en el T.M. de Marbella (Málaga)".*

Con fecha de 2 de junio de 2026 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA Quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021)) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano en el entorno de la parcela ubicada en Urb. el Gamonal, Avda. Morito Romero, 18 de San Pedro de Alcántara, en el T.M. de Marbella (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo comprendido en el entorno de la parcela de referencia catastral 1114114UF2411S0001EQ, situada a la altura del p.k. 46+100 de la carretera A-397, en su margen izquierda, y a su vez, colindante con el ramal de incorporación desde la carretera A-397 sentido Ronda al área de peaje lateral ubicada en su p.k. 172+000 de la Autopista AP-7, en el término municipal de Marbella (Málaga).

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en Marbella según plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros del ramal de la AP-7.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del ramal de la AP-7.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid número 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, número 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de junio de 2026.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A260027496-1